

Testimonio

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20150901013P00030**

REACTIVACIÓN DE LA
3 **COMPañIA "ZEUSCORPSA**
4 **S.A.", "EN LIQUIDACIÓN".-**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador
7 a los once días del mes de Enero del año dos
8 mil dieciséis, ante mí, doctor VIRGILIO JARRIN
9 ACUNZO, abogado y notario público decimotercero
10 de este Cantón, comparece la compañía "ZEUSCORPSA
11 S.A." "EN LIQUIDACION", representada por la señora
12 MARÍA LUISA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO, casada,
13 ejecutiva, en su calidad de Gerente General,
14 conforme lo acredita con la copia de su nombra-
15 miento debidamente aceptado e inscrito, que me
16 presenta y se agrega como documento habilitante
17 al final de esta matriz; facultada por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
19 catorce de Septiembre del año dos mil quince,
20 acta que también acompaña como habilitante; la
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, ma-
22 yor de edad, con domicilio y residencia en la
23 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-
24 cesaria para celebrar toda clase de actos o con-
25 tratos y a quien de conocerla personalmente doy
fe; bien instruida en el objeto y resultados de
esta escritura pública de REACTIVACIÓN, a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la



Mis Escrit. Alba:
Reactivación
Z-120
ABO.



1 minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públi-
3 cas a su cargo, sírvase incorporar una de
4 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "ZEUSCORPSA S.A.",
5 "EN LIQUIDACIÓN" que se otorga al tenor de
6 las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
7 **OTORGANTE.-** Otorga esta escritura, la compa-
8 ñía "ZEUSCORPSA S.A.", "En Liquidación", repre-
9 sentada por la señora **María Luisa Marzo Arbo-**
10 **leda de Velasco,** en su calidad de **Gerente Ge-**
11 **neral,** quien anexa un ejemplar de su nombra-
12 miento como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía "ZEUSCORPSA S.A."
14 "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante es-
15 critura pública otorgada el seis de diciembre
16 de mil novecientos noventa y seis ante la No-
17 taria Pública Décima Tercera del cantón Gua-
18 yaquil Doctora Norma Plaza de García, inscri-
19 ta en el Registro Mercantil del citado cantón
20 el cinco de marzo de mil novecientos noventa
21 y siete; b) Mediante escritura pública auto-
22 rizada por el Notario Quinto del Cantón Gua-
23 yaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga,
24 el veintiséis de junio de dos mil uno, ins-
25 crita en el Registro Mercantil del mismo Can-
26 tón el trece de noviembre de dos mil uno, la
27 compañía Convirtió y Aumentó su capital y refor-
28 mó el Estatuto social; c) Mediante escritura pú-



1 blica autorizada por el Notario, Décimo Ter-
2 cero del Cantón Guayaquil, el quince de julio
3 de dos mil trece la Compañía decidió Reformar
4 el artículo CUARTO del Estatuto Social, es-
5 critura que, si bien fue debidamente suscrita
6 y cerrada, el trámite no se pudo concluir por
7 diversos motivos; d) Con fecha dieciocho de
8 junio de dos mil catorce, la Intendencia de
9 Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la
10 compañía "ZEUSCORPSA S.A.", Resolución que fue
11 inscrita en el Registro Mercantil el once de
12 septiembre de dos mil catorce; e) La Jun-
13 ta General Extraordinaria de Accionistas de
14 "ZEUSCORPSA S.A." "en liquidación", con la
15 asistencia de la totalidad del pagado, en se-
16 sión del catorce de septiembre "en liquida-
17 ción" del año dos mil quince, cuya copia cer-
18 tificada se anexa como habilitante, resolvió:
19 Reactivar la compañía. **CLAUSULA TERCERA: RES-**
20 **CILIACION DE ESCRITURA Y REACTIVACIÓN DE LA**
21 **COMPAÑÍA "ZEUSCORPSA S.A." EN LIQUIDACIÓN.-** Con
22 estos antecedentes, la señora María Luisa
23 Marzo Arboleda de Velasco, a nombre y en re-
24 presentación de la compañía "ZEUSCORPSA S.A."
25 en liquidación, en su calidad de Gerente Ge-
neral, declara: **A)** Resciliada la escritura
pública autorizada por el Notario, Décimo
Tercero del Cantón Guayaquil, el quince de



1 julio de dos mil trece en la que se decidió
2 Reformar el artículo CUARTO del Estatuto So-
3 cial; y, B) Reactivada la compañía "ZEUSCORPSA
4 S.A.", EN LIQUIDACIÓN. **CLAUSULA CUARTA.- DE-**
5 **CLARACION JURAMENTADA:** La señora María Luisa
6 Marzo Arboleda de Velasco, a nombre y en re-
7 presentación de la compañía "ZEUSCORPSA S.A.",
8 EN LIQUIDACIÓN en su calidad de Gerente Gene-
9 ral declara bajo la gravedad del juramento
10 que la compañía no tiene obligaciones pen-
11 dientes con el Instituto Ecuatoriano de Segu-
12 ridad Social y que no tiene contratos de obra
13 pública con el Estado ni con ninguna de sus
14 Instituciones. Agregue usted, Señor Notario,
15 las demás solemnidades necesarias para el
16 perfeccionamiento del referido instrumento.
17 (Firmado).- **ABOGADO GONZALO RODRÍGUEZ RABAS-**
18 **CALL.-** Registro profesional número dos mil
19 novecientos noventa y nueve.- Colegio de Abo-
20 gados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
21 Quedan agregados a mi registro, formando par-
22 te integrante de la presente escritura públi-
23 ca, todos los documentos habilitantes que se
24 han considerado pertinentes para dar la so-
25 lemnidad que requiere el presente instrumento
26 público.- La otorgante me presentó sus res-
27 pectivos documentos de identificación perso-
28 nal.- Leída que le fue la presente escritura

Guayaquil, 22 de Marzo de 2013

Señora
María Luisa Marzo Arboleda de Velasco
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionista de la Compañía Zeuscorpsa S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las facultades y limitaciones fijadas en los Estatutos Sociales. Pudiendo representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Compañía de forma individual.

Los Estatutos Sociales de ZEUSCORPSA S.A se contienen en la escritura pública que autorizó la Notaria Decimotercera de Guayaquil el día 6 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 5 de Marzo de 1997.

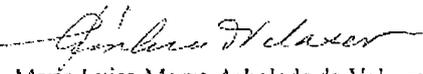
Muy atentamente,



Ing. Ruy Aguilar Marzo
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de Marzo de 2013



María Luisa Marzo Arboleda de Velasco
C.C: 0900378589



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ZEUSCORPSA S. A." EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

En Guayaquil, república del Ecuador, a las diez horas del día catorce de septiembre del año dos mil quince, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro cinco y medio, se reúnen los accionistas de la compañía "ZEUSCORPSA S.A." señores: Ingeniero Renato Aguilar Marzo; Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por sus propios derechos, propietarios, cada uno de ellos de 6.667 acciones y la señora Analía Aguilar Marzo de Valdivieso-propietaria de 6.666 acciones. Cada una de las acciones tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Como los accionistas nombrados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar los dos puntos constantes en el Orden del Día, que se copia: 1.- Conocimiento del estado actual de la Compañía y 2.- Resolver acerca de lo que debería hacerse para que la compañía se mantenga activa.

Preside la reunión, el titular, Ingeniero Renato Aguilar Marzo, y actúa como secretaria, la Gerente General de la misma, señora María Luisa Marzo de Velasco.

Una vez que la Secretaria elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto constante en el orden del día, y manifiesta que la escritura celebrada ante el Notario, Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el quince de julio de dos mil trece la Compañía decidió Reformar el artículo CUARTO del Estatuto Social, escritura que, si bien fue debidamente suscrita y cerrada, el trámite no se pudo concluir por diversos motivos y que como consecuencia de esto la compañía se encuentra en proceso de liquidación por disposición de la Intendencia de Compañías quien, mediante Resolución número 4006 del 18 de junio de 2012, ordenó su disolución. Conocido por la Junta el primer punto del orden del día se procede a analizar el segundo de ellos y se resuelve lo siguiente: 1.- Resciliar la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el quince de julio de dos mil trece en la que la Compañía decidió Reformar el artículo CUARTO del Estatuto Social, y Reactivar la Compañía "ZEUSCORPSA S.A.", en liquidación y, 2.- Presentar los balances y cumplir con todas las obligaciones con la Intendencia de Compañías y con el Fisco. Aprobando, en consecuencia, todos los integrantes de la Junta por unanimidad la Reactivación de la compañía "ZEUSCORPSA S.A." en liquidación

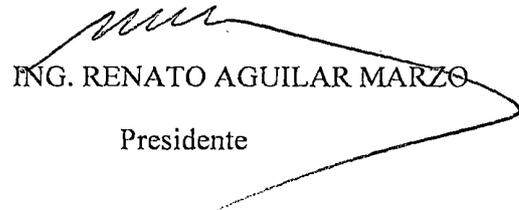
Finalmente esta Junta resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba



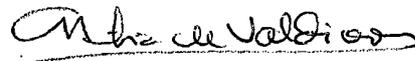
la Escritura de Reactivación, así como para que efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez de la escritura pública de Reactivación, lo que es aprobado por todos los accionistas, por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para redactar el acta. Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a dar lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad, por lo cual el Presidente declara terminada la sesión firmando para constancia todos los accionistas presentes y entre ellos el Presidente y la gerente General, que certifica. **.- ENTRE LINEAS: "En Liquidación".-VALE.-**


MARÍA LUISA MARZO DE VELASCO
Gerente General

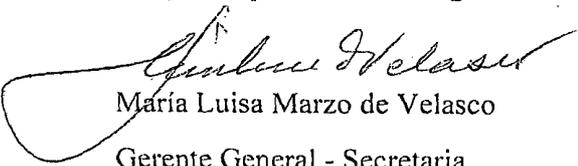

ING. RENATO AGUILAR MARZO
Presidente


ING. RUY ÁGUILAR MARZO


ANALÍA AGUILAR DE VALDIVIESO

Fdo) Renato Aguilar Marzo; Fdo) Ruy Aguilar Marzo; Fdo) Analía Aguilar de Valdivieso; Fdo) María Luisa Marzo de Velasco.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.


María Luisa Marzo de Velasco
Gerente General - Secretaria





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991387013001
RAZÓN SOCIAL: ZEUSCORPSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO TERAN RAFAEL ANTONIO
CONTADOR: AGUIRRE MARTINEZ BEATRIZ ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/03/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/04/1997 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/04/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

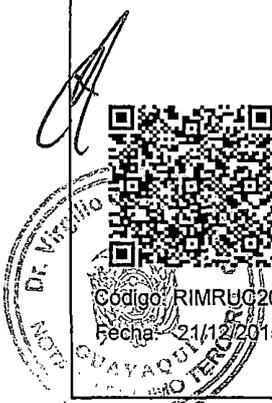
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL. PUEDEN LLEVARSE A CABO POR CUENTA PROPIA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO: CALLES, CARRETERAS, CAMPOS DE AVIACION, LINEAS DE FERROCARRIL, PUENTES Y TUNELES (PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO) PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: URB. SANTA ADRIANA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Edificio: FRENO SEGURO C. LTDA Oficina: PB Kilometro: 5.5 Telefono Domicilio: 2254635 Fax: 2255640 Apartado Postal: 09-01-3507

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000981112
Fecha: 21/12/2015 11:48:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991387013001
ZEUSCORPSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

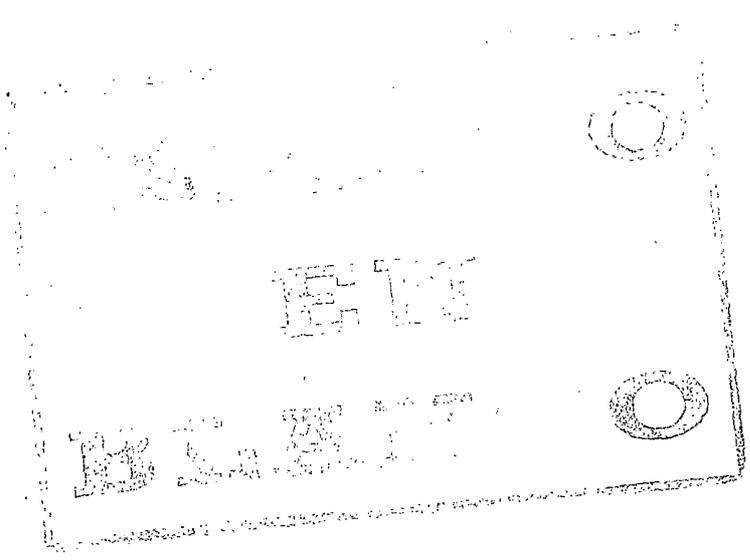
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/03/1997
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL, PUEDEN LLEVARSE A CABO POR CUENTA PROPIA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO: CALLES, CARRETERAS, CAMPOS DE AVIACION, LINEAS DE FERROCARRIL, PUENTES Y TUNELES (PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO) PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: URB. SANTA ADRIANA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Edificio: FRENO SEGURO C. LTDA Oficina: PB Kilometro: 5.5 Telefono Domicilio: 2254635 Fax: 2255640 Apartado Postal: 09-01-3507



Código: RIMRUC2015000981112

Fecha: 21/12/2015 11:48:27 AM

1 pública de principio a fin y en alta voz,
2 por mí el Notario a la interviniente, és-
3 ta la aprobó en todas y cada una de sus
4 partes, se afirmó, ratificó y firma en
5 unidad de acto y conmigo, el Notario, de
6 todo lo cual DOY FE.- ENMIENDADO: "ZEUSCORPSA
7 S.A." (doce veces).-VALE.-



8
9
10
11 p. "ZEUSCORPSA S.A."

12 RUC.# 0991387013001

13
14
15
16 f) SRA. MARÍA LUISA MARZO ARBOLEDA DE
17 VELASCO

18 GERENTE GENERAL

19 C.C.# 090037858-9

20 C.V.# Exonerada por edad.

21
22
23
24 AB DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

25 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: ~~DOY FE~~ que en esta fecha he tomado nota de la resciliación que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 15 de Julio de 2013.- Guayaquil, 4 de Febrero de 2016.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCV3-INC-DNASD-SD-16-0000838 de fecha 19 de Febrero de 2016, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 11 de Enero de 2016 y 6 de Diciembre de 1.996.- Guayaquil, 19 de Febrero de 2016.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.419
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000838, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 19 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ZEUSCORPSA S.A.**, de fojas 11.448 a 11.457, Registro Mercantil número 996. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8419



Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 1351490

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 MAR 2016 HORA: 10:10

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000838

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-14-0004006 del 18 de junio de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de septiembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía "ZEUSCORPSA S.A." por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía "ZEUSCORPSA S.A." "EN LIQUIDACION", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 11 de enero del 2016;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00289. M del 12 de febrero de 2016.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "ZEUSCORPSA S.A." "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

→ **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía "ZEUSCORPSA S.A." "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

19 FEB 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 1639- 2016
Expediente 77190
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec